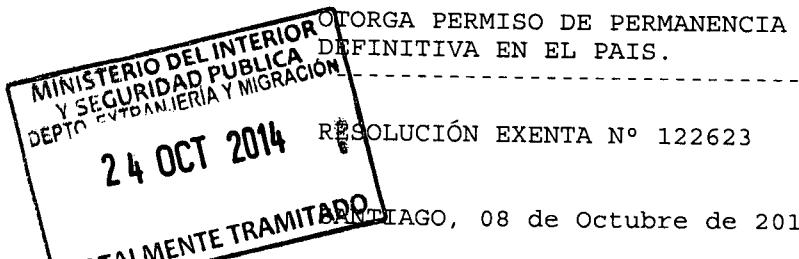


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4956051



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Giuliana Lourdes COILA CHOQUEHUANCA RUN: 23.398.964-9
2. Don Daniel Alejandro DE LA BARRA VALENCIA RUN: 24.299.638-0
3. Don Pablo Lucas GONZALEZ RUN: 24.341.852-6
4. Doña Ana María MORILLO MATEO RUN: 24.021.145-9
5. Don Jean Renald MEDE RUN: 23.661.352-6
6. Doña Gabriel Alexandra Camlin O'RORKE RUN: 24.338.760-4
7. Doña Ursula Raquel TAMAYO BERNEDO RUN: 23.584.973-9
8. Doña Yesenia ROMERO ALIAGA RUN: 23.986.415-5
9. Don Frantzdy VALMONT RUN: 23.661.349-6
10. Doña Fernanda Cecilia ZAIN RUN: 23.930.629-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración